



## INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

Examinado el "Tercer borrador de proyecto de Decreto por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha" fechado el 7 de febrero de 2019, se atiende la observación planteada por el informe del Gabinete Jurídico de 10 de enero de 2019, mediante la supresión del párrafo segundo del artículo segundo y la eliminación del párrafo c) del artículo 6 1. c) del segundo borrador de proyecto de Decreto. Además, el nuevo borrador procede a mejorar la redacción del artículo 13.4 conforme a las competencias de cada Administración; se incluye un apartado tercero en el artículo 18, para determinar el plazo de presentación de solicitudes de inscripción y documentación a acompañar para la inscripción de los informes en el Registro; y se suprime en el nuevo borrador una referencia normativa improcedente que figuraba en el artículo 20.1 del anterior texto.

Por último debe referenciarse en este momento la existencia de alegación extemporánea del Colegio de ingenieros de caminos, canales y puertos de Castilla-La Mancha cuya petición ya ha sido tratada en el informe de alegaciones a la información pública al tratar las observaciones del Colegio Oficial de graduados e ingenieros técnicos industriales de Albacete.

Con arreglo a lo anterior, esta Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, informa favorablemente el referido proyecto de Decreto.

Toledo, 8 de febrero de 2019

LA SECRETARÍA GENERAL

Fdo. Paloma Heredero Navamuel